

ANTONIA RODRÍGUEZ GUIRADO, Secretaria del Consejo Rector de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, **CERTIFICA**

Que fue sometido a consideración del Consejo Rector de la Agencia, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, el siguiente punto del Orden del día,

PUNTO 6.- Modificación del PAEB 2022 para el desarrollo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de ayudas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

En relación con el presente punto del orden del día, se presentó por el Sr. Director General de la Agencia la propuesta de acuerdo que literalmente se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO

AL CONSEJO RECTOR

I.- El Programa Anual de Enajenaciones de Bienes (PAEB) es el instrumento programático que contempla y regula los bienes a enajenar durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

II.- Este Programa contiene las Bases para la ejecución del PAEB (las condiciones generales para la formación de los precios que van a regir las enajenaciones de este periodo, así como los bienes a enajenar durante el mismo y sus modalidades de contratación, procedimientos...), la Memoria con fijación de los objetivos a cumplir y el Anexo de Bienes Enajenables. Igualmente el Anexo Documental.

III.- El artículo 25 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, establece que “las enajenaciones de bienes no contempladas en dicho Programa Anual y las modificaciones al mismo precisarán autorización del Consejo Rector”.

IV.- La propuesta se justifica suficientemente para impulsar desde el ámbito de la Agencia el desarrollo de actuaciones sobre suelos de su titularidad mediante fórmulas de colaboración Público-Privado acordes con el Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que hace necesario modificar el Anexo I de Bienes Enajenables y el apartado 1.E de la Base decimotercera del PAEB 2022.

Por todo ello, de acuerdo con las circunstancias y características expuestas, y examinada la documentación del expediente, se informa favorablemente y consecuentemente se presenta para su elevación al Consejo Rector,



FIRMADO POR	ANTONIA RODRIGUEZ GUIRADO	23/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7P42H9GLRVJFPA2L8V254H2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	03/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCMY33XET2WPYCUMPKW26LSPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



para su aprobación conforme art. 11.2-c) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, la siguiente propuesta:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Anexo de Bienes Enajenables del vigente PAEB 2022 establecida en el Anexo que se anexa "Propuesta de incorporación al Anexo de Bienes Enajenables del PAEB 2022 de suelos afectos al Desarrollo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre de Ayudas a la Construcción de Viviendas en Alquiler Social en Edificios Energéticamente Eficientes".

SEGUNDO.- Establecer el precio del Canon del Derecho de Superficie del 1% para los suelos que se adscriban al desarrollo del Programa 6 del RD 853/2021 mediante el modelo de colaboración Público-Privado.

TERCERO.- Publicar el PAEB 2022 modificado en la intranet de la Agencia así como en su Web y en el Portal de la Transparencia".

Formulada la propuesta, tras el correspondiente debate, el Consejo adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la propuesta arriba transcrita, en sus propios términos.

El presente certificado se expide antes de ser aprobada el acta de esta sesión que será sometida a aprobación del próximo Consejo Rector y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

VICECONSEJERO DE FOMENTO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO
Y VIVIENDA.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez

LA SECRETARIA

Antonia Rodríguez Guirado

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIA RODRIGUEZ GUIRADO	23/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7P42H9GLRVJFPA2L8V254H2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	03/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCMY33XET2WPYKUMPKW26LSPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	